

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1954** *Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4159/2015, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Endesa Energía XXI, S.L. y Endesa Energía, S.A., han interpuesto recurso contencioso-administrativo, núm. 4159/2015 contra Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por las que se establecen las obligaciones de aportación al fondo nacional de eficiencia energética para el año 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.